



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

244591 *Aprobación listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento tribunal y fechas de exámenes del concurso-oposición para la creación de una bolsa de Licenciados/as en Derecho o Graduados/as en Derecho para el Consell Insular de Formentera*

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 12 de junio de 2021, ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SRA. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS.

Vistas las bases que rigen el concurso-oposición para la creación de una bolsa de Licenciados/as en Derecho o Graduado/a en Derecho, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 58, de 4 de mayo de 2021.

Dado que este proceso selectivo se rige por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 46, de 5 de abril de 2008.

Vista la documentación presentada por los aspirantes que se ha tramitado según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Visto que el día 19 de mayo de 2021, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, el cual se publicó el 20 de mayo de 2021 en el tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación.

Visto que ha transcurrido el plazo para realizar subsanaciones, alegaciones o reclamaciones, y se han presentado varias subsanaciones, según informe emitido por el área de secretaría de fecha 7 de junio de 2021.

Dado que se ha levantado el segundo estado de alarma derivado de la pandemia sanitaria originada por el COVID-19, según el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el BOE núm. 282, de 25 de octubre de 2020, que se prorrogó por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, a la vez publicado en el BOE núm. 291, de 4 de noviembre de 2020, en vigor hasta el 9 de mayo de 2021.

Según la evolución de la lucha contra la pandemia, se debe estar a lo que se deriva de la normativa siguiente aprobada por el Consell de Govern de las Illes Balears:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.
- Acuerdo del Consell de Govern de día 31 de mayo de 2021 por el que se establecen medidas excepcionales para prevenir y contener la pandemia ocasionada por la COVID-19 durante parte del mes de junio de 2021 (BOIB núm. 74, de 5 de junio de 2021).
- Acuerdo del Consell de Govern 4 de junio de 2021 por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria que se aplicarán en cada una de las islas, se modifica el Acuerdo del Consell de Govern de 7 de mayo de 2021 por el que se aprueba el nuevo Plan de medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19 y se establecen medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables temporalmente a las islas (BOIB núm. 73, de 4 de junio de 2021).
- Acuerdo del Consell de Govern de día 4 de junio de 2021 de modificación del Acuerdo del Consell de Govern de día 31 de mayo de 2021 por el que se establecen medidas excepcionales establecidas para prevenir y contener la pandemia ocasionada por la COVID-19 durante parte del mes de junio de 2021 (BOIB núm. 74, de 5 de junio de 2021).

Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 2 de julio de 2019 (BOIB



núm. 102, de 25 de julio de 2019), en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y toda la normativa aplicable que esté vigente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de aspirantes admitidos al proceso selectivo de una bolsa de Licenciados/as en Derecho o Graduado/a en Derecho, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

20477095B
73391652D
43157309V
47256222P
46950859Q
43211001G
74013745K
47252953M

SEGUNDO.- APROBAR el listado de aspirantes excluidos, al proceso selectivo de una bolsa de Licenciados/as en Derecho o Graduado/a en Derecho, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

78092051J No cumple con el requisito a) y d) del punto 4º de la base tercera.
47253796C No cumple con el requisito a) del punto 4º de la base tercera.
41538051M No cumple con el requisito a) del punto 4º de la base tercera.

TERCERO.- NOMBRAR a los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta de la citada convocatoria.

Presidente/a:

Titular: Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez
Suplente: Sra. María Domingo García

Secretario/a:

Titular: Sr. Pedro Serra Mayans
Suplente: Sra. María Carla García Martínez

Un/a vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Titular: Sra. Eva María Ramos García
Suplente: Sra. Ana Maria de la Torre Moya

Dos vocales designados por el consell y que pueden ser de fuera de la Entidad:

Titular: Sr. Juan Manuel Gil Gómez
Suplente: Sra. Rosalía Moreno Marí

Titular: Sr. Antonio Pérez Barrios
Suplente: Sr. Joaquim Roca Mata

Asimismo, el Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores o especialistas para todos o algunos ejercicios señalados.

CUARTO.- CONVOCAR el Tribunal Calificador el día **29 de junio de 2021 a las 9.50 hrs. en la Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14-07860 Sant Francesc), para su constitución.

QUINTO.- CONVOCAR el día **29 de junio de 2021 a las 10.30 hrs., a los aspirantes admitidos** según el punto primero de esta Resolución de Presidencia, **para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición**, según consta en la base sexta de la

convocatoria, en la Escuela de Música y Danza de Formentera (Calle Pius Tur Mayans, 14-07860 Sant Francesc).

SEXTO.- CONVOCAR el día 1 de julio de 2021 en las 9.30hrs., a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio citado en el punto sexto de esta Resolución de Presidencia, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición según consta en la base sexta de la convocatoria, en la Escuela de Música y Danza de Formentera (Calle Pius Tur Mayans, 14-07860 Sant Francesc).

SEPTIMO.- PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, y en la web de la Corporación, www.consellinsulardeformentera.cat.

OCTAVO.- DAR CUENTA de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador y los representantes sindicales de la corporación.

A la hora de publicar los datos de los aspirantes, será por DNI, conforme a la normativa aplicable de la protección de datos personales.

La presidenta,

Alejandra Ferrer Kirschbaum

El secretario,

Ángel Custodio Navarro Sánchez”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 14 de junio de 2021.

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

